



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.

El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 8, 9 y 66 fracción I de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, 34 Fracción V del Código Fiscal del Estado, 27 fracción II, 72 Fracción II, 78 Fracción VII, 79 fracción VIII, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 1, 3, y 26 Inciso A) Punto I y II, e Inciso D) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, y en cumplimiento al acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en su Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 14 de diciembre de 2010, por el que se autorizó venta mediante subasta pública, se convoca al público en general para que participe en dicho procedimiento de subasta pública, conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SUBASTA No. DPM 01/2011

A las 10:00-diez horas del día 3-tres del mes de febrero de 2011-dos mil once en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, sito en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin/número en el centro de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se verificará el procedimiento de subasta pública y se adjudicará al postor ganador los bienes inmuebles que a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	POSTURA LEGAL
001	157.09 METROS CUADRADOS QUE FORMAN PARTE DE VIALIDAD DENOMINADA CALLE NARANJO EN EL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.	\$ 735,755.88
002	823.88 METROS CUADRADOS QUE FORMAN PARTE DE VIALIDAD DENOMINADA CALLE NARANJO EN EL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.	\$3'816,325.60
003	137.376 METROS CUADRADOS QUE FORMAN PARTE DE VIALIDAD DENOMINADA CALLE NARANJO EN EL FRACCIONAMIENTO MONTEBELLO, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.	\$ 644,695.60

Para recibir las bases, conocer las características del bien objeto de la subasta pública y participar en dicho proceso, deberá registrarse en la Dirección de Patrimonio Municipal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles Juárez y Libertad sin / número en el centro de este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a más tardar a las 10:00-diez horas del día 2-dos de febrero de 2011-dos mil once; a fin de que se trámite en las cajas de la Tesorería Municipal el pago de los derechos para la compra de bases y que tendrá un costo de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), convocatoria que se ordena publicar con un término de anticipación de 15-quince días mínimo a la fecha de la subasta, publicación que se hará en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación del Municipio y en la tabla de avisos del R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 03 de enero de 2011

ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA

Presidente Municipal de San Pedro Garza García, N.L.

LIC. ROBERTO UGO RUIZ CORTÉS

Secretario del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García

LIC. HIRAM LUÍS DE LEÓN RODRÍGUEZ

Síndico Segundo de San Pedro Garza García

C.P. ENCARNACIÓN PORFIRIO RAMONES SALDAÑA
C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

C.P. RICARDO GARZA MEDINA
C. Director de Patrimonio Municipal

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Palacio Municipal, Juárez y Libertad, s/n 2 piso
San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66200
Comutador: (81) 8400.4400 Tel. Dir. (81) 8400-4433
www.sanpedro.gob.mx

Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

13 ENE 2011

RECIBIDO
SISTEMAS

Betty Alamillo

15:32



DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 22/10

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en fecha 19 de octubre del 2010, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen, el Expediente Administrativo número 22/10, relativo a que se realice mediante el procedimiento de subasta pública la venta de 3- tres áreas municipales (vialidades), cuyas superficies son de 157.09 metros cuadrados, 823.88 metros cuadrados y 137.376 metros cuadrados, ubicadas en el Fraccionamiento Montebello del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, respecto al cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, es propietario de las áreas (vialidad) que fueron cedidas por la autorización de la lotificación del Fraccionamiento Montebello, lo anterior de conformidad al Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 1972, emitido por la Dirección de Planificación del Estado de Nuevo León, lo anterior se acredita mediante oficio número 1175/72.

SEGUNDO. El 28 de mayo del presente año, se recibieron en la Dirección de Patrimonio Municipal, tres escritos, firmados en lo individual, por los CC. Magdalena Recio Sada, María Patricia Sada Quirós y Fernando Sada Quirós, indicando la primera de ellos que es propietaria del lote identificado con número de expediente catastral 11-019-012, el cual se ubica en la calle Nardo del Fraccionamiento Montebello, el cual colinda con área municipal (vialidad) de 157.09 metros cuadrados; la segunda indica, ser propietaria de los lotes identificados con números de expedientes catastrales 11-131-001 y 11-019-007, los que se ubican en la calle Naranja entre Nardo y Laurel del Fraccionamiento Montebello, los que colinda con área municipal (vialidad) de 823.88 metros cuadrados; y el tercero indica, ser el propietario del lote identificado con número de expediente catastral 11-019-004, el cual se ubica en la calle Laurel del Fraccionamiento Montebello, el cual colinda con área municipal (vialidad) de 137.376 metros cuadrados. Los suscritos en referencia solicitan la venta de las áreas municipales en mención, refiriendo que dichas áreas sólo dan acceso a los lotes de su propiedad.

TERCERO. Para llevar a efecto la venta y determinar el valor de las 3- tres áreas municipales (vialidades), cuyas superficies son de 157.09 metros cuadrados, 823.88 metros cuadrados y 137.376 metros cuadrados, ubicadas en el Fraccionamiento Montebello del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se practicó y se recibieron los siguientes avalúos: por parte del Colegio de Valuadores de Nuevo León, A.C., quien estimó un valor de \$ 4,300.00 (cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado; el realizado por la Dirección de Catastro del Estado, mismo que estimó un valor de \$ 3,850.00

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Palacio Municipal, Juárez y Libertad, s/n 2 piso
San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66200
Comutador: (81) 8400.4400 Tel. Dir. (81) 8400-4433
www.sanpedro.gob.mx

San Pedro Garza García

13 ENL

RECIBIDO

Betty Alam... 15:32



(tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, cantidad que fue valorada como vialidad; se verificó el valor de suelo y construcción, de conformidad al que aprobó el Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial número 174 del día 28 de diciembre de 2009, arrojando un valor por metro cuadrado de \$ 4,620.00 (cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Por lo que esta Comisión determinó tomar como valor por metro cuadrado el de \$ 4,620.00 (cuatro mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), adicionalmente se le deberá incrementar por concepto de pago de avalúo la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); quedando como postura legal para el área con superficie de 157.09 metros cuadrados la cantidad de \$ 735,755.88 (setecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 88/100 M.N.); la postura legal para el área con superficie de 823.88 metros cuadrados la cantidad de \$ 3'816,325.60 (tres millones ochocientos dieciséis mil trescientos veinticinco pesos 60/100 M.N.), y la postura legal para el área con superficie de 137.38 metros cuadrados la cantidad de \$ 644,695.60 (seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.); lo anterior de conformidad a lo indicado en el artículo 151 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás actos jurídicos que requieren de su aprobación, como es el caso del presente Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, 59, 60 fracción II y 61 fracción II inciso 8, del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo señalado en los artículos 23 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los municipios tienen el derecho para adquirir, poseer y administrar bienes raíces y esta clase de bienes sólo podrán enajenarse, gravarse o desincorporarse por acuerdo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las leyes respectivas, así también los Municipios administrarán libremente su hacienda, la que se integrará por las contribuciones, aprovechamientos, productos, financiamientos y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor y en observancia a lo indicado por el artículo 66 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, serán productos municipales el arrendamiento, explotación o enajenación de los bienes del municipio.

TERCERO. De conformidad con el artículo 124 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la clasificación de los bienes municipales se dividen en: bienes del dominio público y bienes del dominio privado.

En este contexto, resulta necesario establecer que el inmueble solicitado encuadra en lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, ya que pertenece al dominio público del Municipio, debido a que

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Palacio Municipal, Juárez y Libertad, s/n 2 piso
San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66200
Comutador: (81) 8400.4400 Tel. Dir. (81) 8400-4433
www.sanpedro.gob.mx

San Pedro Gar

13 ENL 2011

RECIBIDO

Berry Alomillo 15:32



el área municipal (vialidad) fue adquirido desde la autorización de la lotificación del Fraccionamiento Montebello, lo anterior de conformidad al Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 1972, emitido por la Dirección de Planificación del Estado de Nuevo León, lo anterior se acredita mediante oficio número 1175/72, a su vez, las áreas municipales (vialidad), se encuentra debidamente indicado y precisado en el Plano referenciado al oficio en mención.

CUARTO. El estudio de los antecedentes y en razón a las consideraciones que forman parte del presente Dictamen, los integrantes de esta Comisión determinamos la factibilidad de que se realice la venta mediante el procedimiento de subasta pública de 3- tres áreas municipales (vialidad), cuyas superficies son de 157.09 metros cuadrados, 823.88 metros cuadrados y 137.376 metros cuadrados, las que deben hacerse mediante convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y en atención a este ordenamiento legal se practicaron y recibieron los avalúos como se dejó indicado en el punto tercero de los antecedentes; por lo que se practicará la venta en tres partidas, la primera en relación al área municipal con superficie de 157.09 metros cuadrados, se fija como postura legal la cantidad de \$ 735,755.88 (setecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 88/100 M.N.); para la segunda partida el área municipal con superficie de 823.88 metros cuadrados, se fija como postura legal la cantidad de \$ 3'816,325.60 (tres millones ochocientos dieciséis mil trescientos veinticinco pesos 60/100 M.N.), y la tercera partida el área municipal con superficie de 137.38 metros cuadrados, se fija como postura legal la cantidad de \$ 644,695.60 (seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.).

En ese orden de ideas y en cumplimiento al artículo 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es necesario que se realice por este Republicano Ayuntamiento la declaratoria de desincorporación de los bienes del dominio público municipal, de las áreas municipales en comento.

Cumplidos los requisitos de ley esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, somete a la consideración del Republicano Ayuntamiento se apruebe la venta mediante el procedimiento de subasta pública las áreas municipales en mención.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración del Republicano Ayuntamiento, la aprobación del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal de 3- tres áreas municipales (vialidades) cuyas superficies son de 157.09 metros cuadrados, 823.88 metros cuadrados y 137.376 metros cuadrados, ubicadas en el Fraccionamiento Montebello del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Palacio Municipal, Juárez y Libertad, s/n 2 piso
San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66200
Comutador: (81) 8400.4400 Tel. Dir. (81) 8400-4433
www.sanpedro.gob.mx

N.
San Pedro Garza García, N. L.

13 ENL 2011

RECIBIDO

Betty Alamino 15:32



SEGUNDO. Aprobada la desincorporación por parte del Republicano Ayuntamiento, procédase a realizar la venta mediante el procedimiento de subasta pública, mediante 3- tres partidas, la primera en relación al área municipal con superficie de 157.09 metros cuadrados, se fija como postura legal la cantidad de \$ 735,755.88 (setecientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 88/100 M.N.); para la segunda partida el área municipal con superficie de 823.88 metros cuadrados, se fija como postura legal la cantidad de \$ 3'816,325.60 (tres millones ochocientos dieciséis mil trescientos veinticinco pesos 60/100 M.N.), y la tercera partida el área municipal con superficie de 137.38 metros cuadrados, se fija como postura legal la cantidad de \$ 644,695.60 (seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos 60/100 M.N.), lo anterior de conformidad a lo indicado en el artículo 151 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

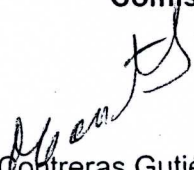
TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo emitido por este Republicano Ayuntamiento, así como el procedimiento de subasta pública.


CUARTO. Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal y al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

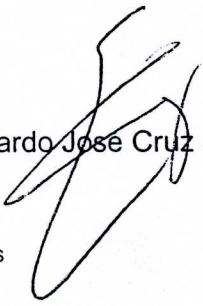
QUINTO. Súrtase los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 19 de octubre del 2010.

Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal


C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez
Presidente
Ausente con Aviso


Lic. Raúl Maldonado Tijerina
Secretario
A Favor


Lic. Eduardo José Cruz Salazar
Vocal
A Favor
DPM/RGM/RTS

M. P.
San Pedro Garza García, N. L.
19 DE ENERO 2011
RECIBIDO
SISTEMAS
BERRY ALOMILLO
15:32

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Palacio Municipal, Juárez y Libertad, s/n 2 piso
San Pedro Garza García, N. L. C. P. 66200
Comutador: (81) 8400.4400 Tel. Dir. (81) 8400-4433
www.sanpedro.gob.mx